

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COMERNO REGIONAL CUSCO

A SOM IONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO

ES CUPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRAMINE DOCUMENTARIO

INF.

Gobierno Regional Cusco Gerencia Regional de Educación Cusco Resolución Gerencial Regional Nº 183 t -2021

cusco, 29 SEP 2021

Visto, el Oficio N° 103-2021-GR-GEREDU-C/DIGEP/UTOE/DEVIDA, expediente N° 8145 y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 76° de la ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación y la finalidad de la Gerencia Regional de Educación Cusco es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, asimismo convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, a solicitud de las Instituciones Educativas: "Juan de la Cruz Montes Salas" de Santa Ana - La Convención y "Agustín del Álamo" de Yanatile – Calca, mediante Oficio: N°0025-DRE-C-DUGEL-C-D-IE.ADA-P/D-2021, se procedió a organizar los Talleres de Habilidades Blandas y Talleres de Habilidades Sociales dirigido a la Comunidad Educativa: Docentes, Padres de Familia de Primaria y Estudiantes de los diferentes niveles de la Educación Básica Regular, talleres que se llevaron a cabo con vigencia del 03 de junio al 16 de julio de 2021 bajo la modalidad virtual; actividades que se realizaron fuera de las funciones y horario de trabajo del personal que viene laborando en el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas- DEVIDA y de los términos de referencia de los Psicólogos Facilitadores participantes como ponentes.

Que, mediante Oficio N° 103-2021-GR-GEREDU-C/DIGEP/UTOE/DEVIDA – Cusco, la Coordinación del PPR 051 - DEVIDA de la Gerencia Regional de Educación - Cusco, recomienda reconocer y felicitar la labor extraordinaria del personal que participo como organizadores y ponentes en los Talleres de Habilidades Blandas y Talleres de Habilidades Sociales destacando el desempeño del personal, de manera eficaz, eficiente, desprendimiento, ad honorem, abnegación, dedicación, sacrificando inclusive días y horas de descanso - dirigido a la Comunidad Educativa: Docentes, Padres de Familia de Primaria y Secundaria y Estudiantes del Nivel Secundario de las Instituciones Educativas antes mencionadas; en consecuencia la Directora de Gestión Pedagógica de la Gerencia Regional de Educación Cusco autoriza la emisión de la correspondiente Resolución Gerencial de Felicitación; y

De Conformidad con el Decreto Ley 25762, modificado por Ley 26510; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

FELICITAR, al personal que participó en la organización e implementación de los Talleres de Habilidades Blandas y Talleres de Habilidades Sociales modalidad virtual, llevado a cabo del 03 de junio al 16 de julio de 2021, en beneficio de la Comunidad Educativa de las Instituciones Educativas: "Juan de la Cruz Montes Salas" del distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención y "Agustín del Álamo" de Yanatile - Provincia de Calca- Región Cusco, a favor de los profesionales que se indican a continuación:

Coordinador DEVIDA:

Apoyo Técnico DEVIDA:

Asistente Administrativo DEVIDA:

Psicólogo DEVIDA:

Psicóloga DEVIDA:

Psicóloga DEVIDA:

Mag. Marcelino Eugenio Llerena Montes; DNI: 29537383

Lic. Marleni Huamán Ochoa; DNI: 40132735

Lic. Ulderico Serrano Guzmán; DNI: 23999555

Lic. Jesús José Mendoza Quispe; DNI: 00488753 Lic. Ingrid Pamela Torres Nina; DNI: 47447812

Lic. Fresia Arelli Aucca Calcina; DNI: 73674357

2.- DISPONER, a la Unidad de Trámite Documentario la publicación de la presente Resolución en el portal de la Gerencia Regional de Educación de Cusco y asimismo notifique al personal considerado en la presente resolución y a las instancias correspondientes.

gístrese y Comuníquese

rturo FERRO VÁSQUEZ

Gerencia Regional de Educación-Cusco

Lo que transcribo a Ud. pare eu conocimiento y fines consiguientes

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II